

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día tres de marzo del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado. Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/62/2023 con fecha de recepción veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Cuarto Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el diecinueve de mayo del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Iván Ortiz Jiménez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Magistrado del Tribunal la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de cuatro audiencias, desahogando tres y difiriendo una. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **59** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **01** medio de auxilio judicial, y no se libraron medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **43** sentencias definitivas y no se dictaron sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **01** amparos directos y **15** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós no se recibieron promociones irregulares y fueron abiertos **07** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de tocas remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **44** tocas, a través de **02** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo

podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **21** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **340** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

Observaciones de la visita anterior: No se realiza el anexo correspondiente, toda vez que en la Segunda Visita Judicial ordinaria del año dos mil veintidós, el Consejo de la Judicatura del Estado, no detectó observaciones graves o relevantes. Lo anterior, fue comunicado a este Cuarto Tribunal Distrital mediante oficio CJ-0217/2023.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron queja, ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primer Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Iván Ortiz Jiménez	Magistrado Distrital

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Iván Ortiz Jiménez	Magistrado
2	Diana Marcela Saucedo González	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Gabriela Calamaco Vega	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Verónica Ayineli Castellón Espinosa	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa	Actuario
6	Anett Rodríguez Anguiano	Secretaria taquimecanografa
7	Vanessa Sánchez Reyna	Secretaria taquimecanografa
8	Katia Aguirre Riojas	Secretaria taquimecanografa
9	Rosa Nelly Espitia Castillo	Secretaria taquimecanografa
10	Cecilio Sánchez Rodríguez	Auxiliar administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento a su centro de trabajo. No habiendo manifestación o entrega de sobre alguno.

Este Tribunal Distrital no cuenta con practicantes o meritorios

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

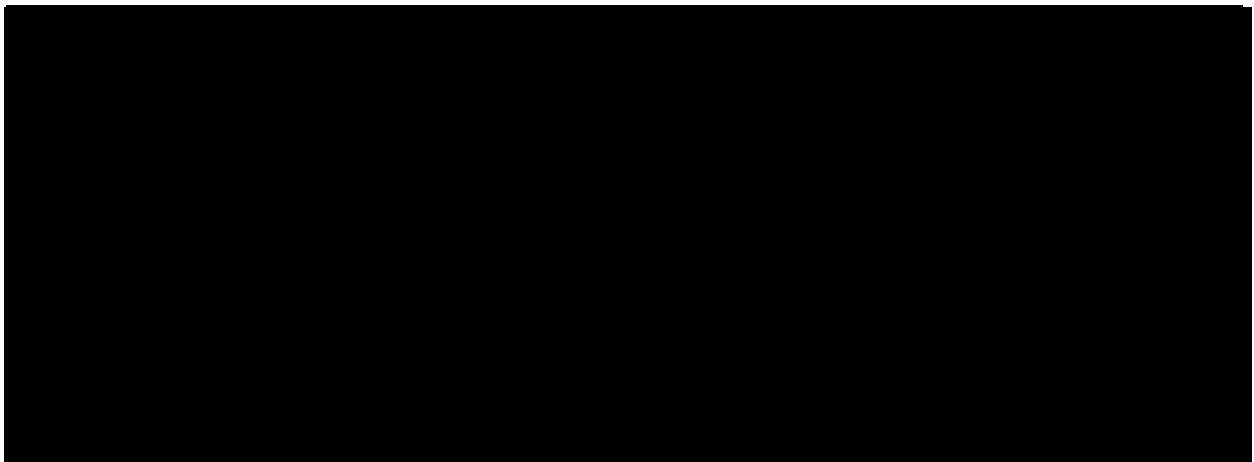
Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	0	0	0	0	4	4
Total de audiencias desahogadas.	0	0	0	0	3	3
Total de audiencias diferidas.	0	0	0	0	1	1
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	0	0	0

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Causas imputables a las partes	0	0	0	0	0	0
Causas imputables al Tribunal Distrital	0	0	0	0	1	1

Aclaración: La única audiencia diferida que tuvo este Tribunal Distrital en el periodo en revisión, correspondiente al rubro del Sistema Penal Acusatorio, y fue con motivo de fallas de internet en la Sala Mercantil de este Centro de Justicia.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	04/2022	sí
2	14/2022	sí
3	03/2022	sí
4	26/2019	sí
5	13/2021	sí
6	71/2022	sí
7	73/2022	sí
8	07/2021	sí
9	08/2021	sí
10	21/2021	sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	22	3	15	0	19	59
Total de folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	4	1	2	0	0	7

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de toca	Foja del libro
17/05/2023	28/2021	61

De un análisis del libro de registro, se advierte que sí está actualizado debidamente.

ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
1	1	0

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
0	0

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS						
	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	20	12	2	0	19	53
Total de sentencias dictadas	13	10	1	0	19	43
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	5	2	1	0	0	8
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	2	0	0	0	0	2

De las 52 sentencias dictadas, 31 tuvieron prórroga.

Aclaración: Durante el periodo en revisión, este Tribunal Distrital no dictó sentencias interlocutorias.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En este Tribunal Distrital durante el periodo en revisión no se recibieron medios de impugnación.

**ANEXO 8
AMPAROS**

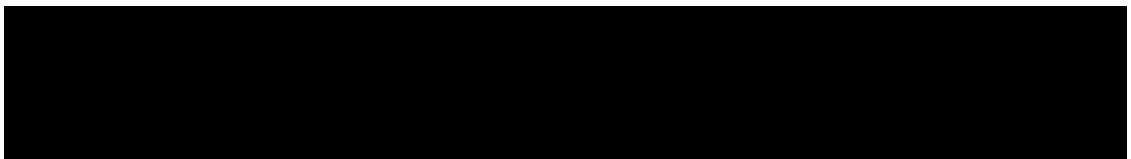
Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	1	0	0	0	0	1
Amparos concluidos	0	0	0	0	0	0
Amparos negados	0	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	0	0
Amparos concedidos	0	0	0	0	0	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	1	0	0	0	0	1

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	6	2	0	0	7	15
Amparos concluidos	0	1	0	0	0	1
Amparos negados	0	1	0	0	0	1
Amparos sobreseídos	0	0	0	0	0	0
Amparos concedidos	0	0	0	0	0	0
Pendientes de resolución	6	1	0	0	7	14



**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	0	0	0	0	0	0
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	4	2	1	0	0	7

**ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
15/2022	19 de diciembre de 2022	Mal admitido	38

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de tocas enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	15 de julio de 2022	257/2022-TD	34	Sin anomalía
2	15 de julio de 2022	256/2022-TD	10	Sin anomalía
Total			44	

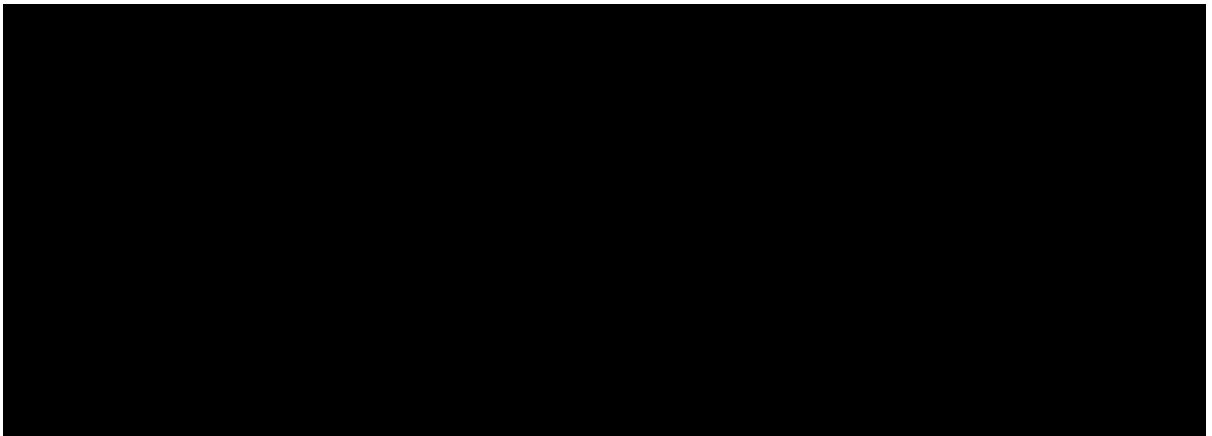
RELACIÓN DE TOCAS		
1	Total de tocas remitidos al archivo judicial durante el periodo	44
2	Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	2

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa	72	21	93	1

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones dentro del Tribunal	31	41
Notificaciones fuera del Tribunal	13	8



ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	163
--	-----

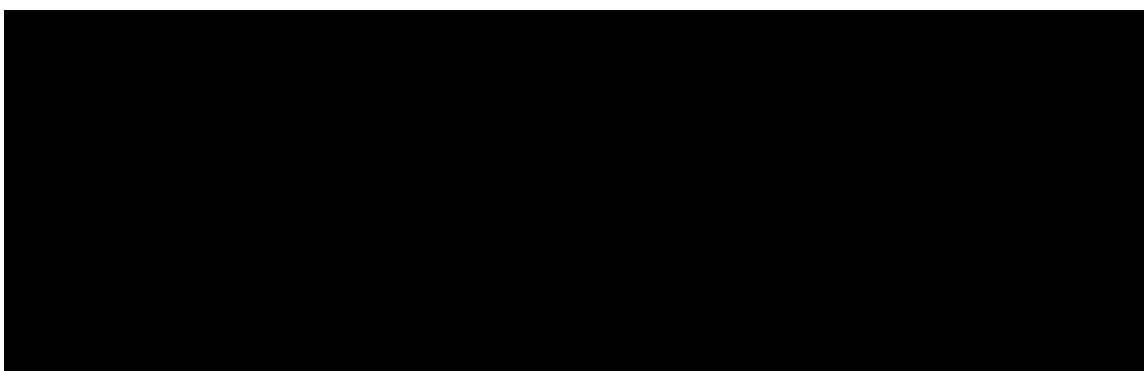
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	340
--	-----

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Gabriela Calamaco Vega	182
2	Diana Marcela Saucedo González	158



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de toca	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	83/2022	01/2023	05/01/2023	15/05/2023	sí
2	75/2022	11/2023	25/02/2023	09/05/2023	sí
3	87/2022	04/2023	20/01/2023	13/03/2023	sí

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	59/2022-TC	sí
2	68/2022-TC	sí
3	63/2022-TC	sí
4	70/2022-TC	sí
5	69/2022-TC	sí
6	31/2022-TP	sí
7	34/2022-TP	sí
8	36/2022-TP	sí
9	35/2022-TP	sí
10	39/2022-TP	sí

**ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS**

Se solicitan los siguientes tipos de Tocas:

Tribunal Distrital						
Apelaciones de expedientes Civiles, Familiares y Mercantiles	61/2022	70/2022	59/2022	62/2022	63/2022	65/2022
	67/2022	66/2022	68/2022	69/2022		
Apelaciones Penales		39/2022	40/2022	31/2022	32/2022	33/2022
	34/2022	35/2022	37/2022	36/2022		

Tocas Civiles					
Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
61/2022	06/09/2022	07/09/2022	19/09/2022	21/10/2022	22
59/2022	24/08/2022	29/08/2022	07/09/2022	07/10/2022	20
62/2022	12/09/2022	15/09/2022	15/09/2022	03/10/2022	10
70/2022	28/09/2022	03/10/2022	03/10/2022	25/10/2022	15
63/2022	12/09/2022	15/09/2022	15/09/2022	05/10/2022	12
65/2022	20/09/2022	26/09/2022	04/10/2022	26/10/2022	15
67/2022	20/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	11/10/2022	11
66/2022	20/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	11/10/2022	11
68/2022	20/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	11/10/2022	11
69/2022	26/09/2022	29/09/2022	05/10/2022	18/10/2022	8

Tocas Penales

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación de sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia
31/2022	06/09/2022	09/09/2022	09/09/2022	19/09/2022	5
32/2022	06/09/2022	09/09/2022	09/09/2022	22/09/2022	8
33/2022	07/09/2022	12/09/2022	12/09/2022	20/09/2022	5
34/2022	27/09/2022	30/09/2022	30/09/2022	13/10/2022	8
35/2022	19/10/2022	24/10/2022	24/10/2022	04/11/2022	8
36/2022	26/10/2022	31/10/2022	31/10/2022	11/11/2022	8
37/2022	27/10/2022	01/11/2022	01/11/2022	11/11/2022	7
39/2022	18/11/2022	24/11/2022	24/11/2022	05/12/2022	7
40/2022	30/11/2022	05/12/2022	05/12/2022	14/12/2022	7
22/2022	05/07/2022	08/07/2022	08/07/2022	03/08/2022	8

Aclaraciones: 1. El número de días transcurridos entre la citación para sentencia y el dictado de la misma en el Toca Civil 61/2022, es con motivo de tratarse de un procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, remitido por la Sala Colegiada Civil, contando con un plazo de 30 días para el dictado de la sentencia correspondiente, de conformidad con el artículo 880, fracción VIII del Código procesal Civil del Estado. 2. El número de días transcurridos entre la citación para sentencia y el dictado de la misma en el Toca Civil 59/2022, es con motivo de tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil, contando con un plazo de 20 días para el dictado de la sentencia correspondiente, de conformidad con el artículo 1345, Bis. 6. 3. De los 10 Tocas Civiles analizados, en 07 se hizo uso de la prórroga para el dictado de la sentencia.

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar